



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 s/licencia SILVA GARRETON, Martín por art. 31" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, solicita se le conceda licencia para concurrir al XX Congreso Nacional de Derecho Procesal -organizado por la Asociación de Magistrados y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén- que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 5 al 8 de octubre del corriente año, al doctor Martín Silva Garretón, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION